

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN  
DE POSTGRADO N° 593:  
DOCTORADO EN SOCIOLOGÍA,  
UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO.**

Santiago, 28 de enero de 2014.

En la sesión N° 723 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 3 de diciembre de 2013, la Comisión acordó lo siguiente:

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- El Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, aprobado por Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009; que establece el Procedimiento de la Acreditación de Programas de Postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Universidad Alberto Hurtado sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Sociología al sistema de acreditación de programas de postgrado bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad Alberto Hurtado presentó los antecedentes correspondientes al Programa indicado, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.



3. Que, el Comité de Área de Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación recomendó pares evaluadores externos, los que fueron sometidos a la consideración del Programa.
4. Que, en esta etapa de evaluación externa se realizó una visita con fecha 10 de septiembre de 2013 y un análisis documental de los antecedentes del Programa, generándose dos informes de evaluación, los que tuvieron como parámetro los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa y, les fueron debidamente remitidos para que realizara las observaciones que le merecieran.
5. Que, con fecha 5 de noviembre de 2013, el Programa de Doctorado en Sociología, remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 723 de fecha 3 de diciembre de 2013, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

#### **Y, TENIENDO PRESENTE:**

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Sociología impartido por la Universidad Alberto Hurtado presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

#### *CARÁCTER, OBJETIVOS Y PERFIL DE EGRESO*

El Programa presenta una definida orientación disciplinar y está dirigido a académicos y profesionales interesados en desarrollar estudios de postgrado de nivel doctoral en el área.

#### *REQUISITOS DE ADMISIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN*

El Doctorado presenta requisitos de admisión y un sistema de selección definidos y adecuados para la admisión y selección de estudiantes.

Para el período 2008-2013, el Programa declara 72 postulantes de los cuales se han aceptado 39 y se han matriculado 35.



### *ESTRUCTURA CURRICULAR*

La malla actual resultó de modificaciones realizadas en el primer semestre de 2011, comenzando a aplicarse en la cohorte de ingreso del mismo año. El Programa comienza con dos cursos sobre la realidad social y cultural de Chile y América Latina y luego siguen 6 seminarios teórico investigativos.

Se evidencia una productividad derivada de las tesis de 2,8 publicaciones promedio por graduado.

El programa no presenta deserción. La tasa de graduación corresponde al 27,7% para el período 2007-2009 y el tiempo de permanencia promedio de los estudiantes en el Doctorado corresponde a 5,9 años.

### *CUERPO ACADÉMICO*

Todos los académicos del programa presentan el grado de doctor.

El 72% del claustro académico cumple con el indicador de productividad del comité de ciencias sociales (2008 – 2012). (Estándar de productividad del comité: 2 paper indexados (ISI, SCIELO, LATINDEX, SCOPUS) por académico y 1 proyecto en los últimos 5 años).

### *APOYO INSTITUCIONAL*

Los estudiantes disponen de espacio físico para su trabajo. La biblioteca tiene acceso a 530 revistas especializadas en el campo de interés del Programa y cerca de 22.000 libros en ciencias sociales.

El Programa cuenta con becas de exención parcial de arancel, de acuerdo a méritos académicos. El 90% de los estudiantes cuenta con beca externa (primordialmente Conicyt). También existen cuatro becarios beneficiados con becas del proyecto Mecesup UAH0703.

Presenta buena internacionalización, con diversos convenios con instituciones de prestigio en el extranjero y en el medio nacional. Presenta también movilidad estudiantil (Suiza, Francia y Alemania).

### *CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN*

El Programa da cuenta de un plan de desarrollo 2012-2016 en el que se plantean 7 líneas de acción.

Destacan los avances del programa en todas las debilidades que fueron señaladas en el proceso de acreditación anterior.

En lo fundamental, analizados y ponderados los aspectos que se han descrito previamente, la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:



- La demanda por el programa y la selectividad que presenta son altas. La exigencia de manejo del idioma inglés no está bien operacionalizada de modo que pasa a ser un requisito más declarativo que efectivo.
- En relación a la progresión de los alumnos, la tasa de graduación -de 27,7% para el período 2007-2009-, está por debajo de lo esperado con relación a los incentivos y al clima académico investigativo que presenta el doctorado. En cuanto a la permanencia en el Doctorado, los 5,9 años promedio superan el tiempo teórico de 4 años declarado.
- La productividad derivada de las tesis es alta, alcanzando las 2,8 publicaciones promedio por graduado.
- El cuerpo académico es altamente calificado, presentando una productividad consistente con los estándares para el área.
- Destacan los impactos del proyecto Mecesup, tales como: aplicación de convenios internacionales, habilitación de espacios físicos, movilidad estudiantil y académica, becas para estudiantes, etc. Además, presenta un buen nivel de internacionalización, con diversos convenios con instituciones de prestigio en el extranjero y en el medio nacional que ha fomentado la movilidad académica.
- Se evidencia una buena capacidad de autorregulación, que ha permitido la superación de debilidades desde la acreditación anterior, como por ejemplo: el fortalecimiento del cuerpo académico, la concreción de convenios internacionales y de seminarios temáticos.

#### **La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:**

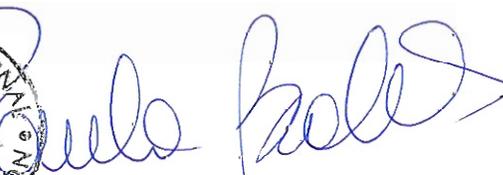
8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Sociología impartido por la Universidad Alberto Hurtado, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Sociología, impartido por la Universidad Alberto Hurtado por un plazo de 3 años, período que culmina el 3 de diciembre de 2016.



10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Sociología impartido por la Universidad Alberto Hurtado podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.
11. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberán proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009.
12. Que, durante la vigencia de la acreditación, los programas de postgrado deberán informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan en ellos, tales como la apertura de nuevas menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el programa, convenios con otras instituciones.
13. Que, las Instituciones deberán dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 17, de septiembre de 2012 y sus modificaciones.
14. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.



Matko Koljatic Maroevic  
Presidente  
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda  
Secretaria Ejecutiva  
Comisión Nacional de Acreditación